

#### CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

## XXVIII SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de México D.F.; siendo las 10.30 horas del 24 de agosto de 2010, con la asistencia de la Mtra. María del Pilar Berrios Navarro, Consejera; Dr. Manuel Canto Chac, Consejero; Dra. Antonia Candela Martín, Consejera; Dr. Adolfo Sánchez Almanza, Consejero; el Dr. Julio Boltvinik Kalinka, Consejero, y el Mtro. Pablo Yanes Rizo, Secretario Técnico, dio inicio la XXVIII Sesión Ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1. Seguimiento de acuerdos:
  - Recomendaciones a los programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero.
  - Recomendaciones a la política de fomento al empleo y protección al trabajo.
  - 1.3. Recomendaciones al Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama.
  - 1.4. Controversia recomendaciones no aceptadas del programa de pensión alimentaria a adultos mayores
  - 1.5. Controversia recomendaciones no aceptadas del programa Prepa Sí
- 2. Estrategia seguimiento recomendaciones y controversias.
- 3. Aprobación programas específicos.
- 4. Asuntos generales.

#### **DESAHOGO**

#### 1.- Seguimiento de acuerdos

1.1.- Recomendaciones a los programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero

El Mtro. Pablo Yanes expone las propuestas de recomendaciones a los programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero. Posteriormente el Comité analiza dichas recomendaciones y se realizan comentarios sobre cada una de las recomendaciones propuestas.











El Comité aprueba las recomendaciones a los programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero e instruye al Director General para que se envíen al titular de dicha demarcación, con las observaciones realizadas en la sesión.

## 1.2.- Recomendaciones a la política de fomento al empleo y protección al trabajo

El Dr. Manuel Canto expone el sentido de las recomendaciones propuestas en materia de política de fomento al empleo y protección al trabajo, derivadas de la evaluación correspondiente y de otros elementos.

Posteriormente el Comité analiza dichas recomendaciones y se realizan comentarios sobre cada una de las recomendaciones propuestas.

Después de escuchar todas las opiniones vertidas, el Comité llega al siguiente acuerdo: que se reelaboren las recomendaciones con las opiniones realizadas y se presenten nuevamente para su discusión y eventual aprobación.

## 1.3.- Recomendaciones al Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama (PAICMA)

El Mtro. Pablo Yanes, informa que se están enviando las recomendaciones al PAICMA a las dependencias involucradas. Señala que en el caso de las delegaciones no se sabe a ciencia cierta cuáles delegaciones tienen programas o servicios de mastografías, dado que no todas publican reglas de operación, y que se han detectado 7. Asimismo, señala que las recomendaciones establecen que se deben coordinar para la ejecución del programa con la Secretaría de Salud, aunque eso todavía no es un asunto resuelto. Finalmente comenta que en la Asamblea Legislativa se ha presentado una iniciativa de ley sobre la atención integral del cáncer de mama.

Después de discutir el tema, el Comité acuerda que no se envíen las recomendaciones que van dirigidas a las delegaciones.

# 1.4.- Controversia recomendaciones no aceptadas del programa de pensión alimentaria a adultos mayores











El Dr. Julio Boltvinik informa que se recogió la discusión de la sesión anterior y se reformularon los argumentos de la controversia de las recomendaciones no aceptadas del programa de pensión alimentaria. Entrega la nueva propuesta y expone brevemente los cambios realizados.

El Comité, después de discutir la nueva propuesta de controversia, la aprueba en lo general aunque solicita se realicen puntualizaciones en algunos de los argumentos expuestos. Una vez que se entregue el documento final, se aprobará de manera definitiva para ser enviado a la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social.

## 1.5.- Controversia recomendaciones no aceptadas del programa Prepa Sí

La Dra. Antonia Candela entrega la nueva versión de controversia de las recomendaciones no aceptadas del programa de Prepa Sí, y presenta las adecuaciones realizadas.

El Comité, después de discutir la nueva propuesta de controversia, la aprueba en lo general aunque solicita se realicen puntualizaciones en algunos de los argumentos expuestos. Una vez que se entregue el documento final, se aprobará de manera definitiva para ser enviado a la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social.

## 2.- Estrategia seguimiento recomendaciones y controversias

El Dr. Julio Boltvinik, propone que se discuta una estrategia para que las controversias no se alejen del momento en que se emiten las recomendaciones y las recomendaciones no se alejen de las evaluaciones que se realicen.

Después de discutir y exponer varios puntos en torno a la propuesta, el Comité acuerda que se realice la propuesta de modificación al estatuto orgánico del Consejo para que se hagan públicas las evaluaciones, las recomendaciones y las controversias.

En lo que se refiere al seguimiento a recomendaciones, el Dr. Adolfo Sánchez, señala que aunque ya se ha discutido algún procedimiento de seguimiento a recomendaciones, sugiere que se discuta nuevamente a partir de la propuesta que hace la Dirección de Evaluación.

Después de discutir la propuesta, el Comité acuerda que los consejeros y consejeras revisen la información de los expedientes de seguimiento de recomendaciones más a detalle con la Dirección de Evaluación, a efecto de elaborar un pre dictamen sobre el cumplimiento o no de las mismas, que sea presentado al pleno del Comité.



A A





## 3.- Aprobación de programas específicos de la Secretaría de Educación y de las delegaciones Milpa Alta e Iztacalco.

Después de discutir las propuestas de dictámenes respectivas, el Comité toma la resolución de cada uno de los programas sociales que se solicitó aprobación por parte de la Secretaría de Educación y de las delegaciones Milpa Alta e Iztacalco.

El Mtro. Pablo Yanes, informa que han llegado solicitudes de aprobación de programas específicos de entes públicos que no requieren de aprobación. Propone que se tome como criterio que en aquellos programas que no corresponden a ayudas apoyos o subsidios, por lo que no se requiere aprobación del comité se dé respuesta directamente por la Dirección General. Se acepta la propuesta y queda como acuerdo.

#### 4.- Asuntos generales.

El Mtro. Pablo Yanes informa que se reunió con el Secretario de Gobierno para comentar la evaluación de programas sociales que lleva a cabo la UNAM. También informa que habló con la diputada Téllez, quien le comentó que se van a firmar unas bases de colaboración entre la Comisión de Evaluación de Programas y Políticas Sociales de la ALDF y la Secretaría de Gobierno, en su calidad de enlace entre el ejecutivo y el legislativo. La UNAM le va a solicitar a la ALDF la información que requiere para la evaluación y ésta a la Secretaria de Gobierno, quien a su vez la solicitará a cada una de las dependencias, para hacerla llegar a la ALDF, y ésta a la UNAM.

Luego del desahogo de los asuntos antes descritos, el pleno del Comité arribó a los siguientes

#### ACUERDOS:

SO XXVIII/01/10: El Comité aprueba las recomendaciones a los programas sociales de la Delegación Gustavo A. Madero e instruye al Director General para que se envíen al titular de dicha demarcación.









**SO XXVIII/02/10**: El Comité solicita que se reelaboren las recomendaciones propuestas en materia de fomento al empleo y protección al trabajo, con las opiniones realizadas en la sesión, y se presenten nuevamente para su discusión y eventual aprobación.

**SO XXVIII/03/10**: El Comité acuerda que no se envíen las recomendaciones del PAICMA que van dirigidas a las delegaciones.

SO XXVIII/04/10: El Comité solicita que se realicen puntualizaciones en algunos de los argumentos expuestos de las controversias a las recomendaciones no aceptadas del programa de pensión alimentaria para adultos mayores y del programa Prepa Sí, para presentarse en una sesión posterior para su aprobación definitiva y posterior envío a la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social.

SO XXVIII/05/10: el Comité acuerda que los consejeros y consejeras revisen la información de los expedientes de seguimiento de recomendaciones más a detalle con la Dirección de Evaluación, a efecto de elaborar un pre dictamen sobre el cumplimiento o no de las mismas, que sea presentado al pleno del Comité.

SO XXVIII/06/10: El Comité toma la resolución de cada uno de los programas que se solicitó aprobación por parte de la Secretaría de Educación y de las delegaciones Milpa Alta e Iztacalco.

Se agrega la resolución de cada uno de los programas en documento separado como anexo único.

**SO XXVIII/07/10**: El Comité acuerda que aquellas solicitudes de aprobación de programas sociales que no corresponden a ayudas, apoyos o subsidios, por lo que no se requiere aprobación del comité, se dé respuesta directamente por la Dirección General.

SO XXVIII/08/10: El Comité toma conocimiento de los asuntos generales planteados.







Siendo las 15.00 horas del 24 de agosto de 2010, se dio por terminada la XXVIII sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta los integrantes del mismo.

> Dra. Antonia Candela Martín Consejera

Mtra. Ma. del P\ar\Berrios Navarro

Dr. Manuel Canto Chac Consejero

Dr. Adolfo Sánchez Almanza Consejero

Mitro. Pablo Yanes Rizo

Secretario Téchico

Consejero



### **ANEXO ÚNICO**

Resolución de cada uno de los programas que se solicitó aprobación por parte de la Secretaría de Educación y de las delegaciones Milpa Alta e Iztacalco.

#### 1.- Secretaría de Educación.

- I.- El Programa Talleres de Verano 2010 no requiere aprobación de este Consejo al no tratarse de un programa que otorgue transferencias para los beneficiarios a través de las diferentes modalidades de apoyos, ayudas o subsidios que se establecen en los lineamientos publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF. Sin embargo, con la intención de contribuir a mejorar su diseño, se sugiere:
- Precisar los recursos del programa para el pago de los coordinadores en cada una de las actividades señaladas en las metas
- Presentar un diagnóstico que dé cuenta de la problemática a atender con datos confiables.
- Desarrollar el marco jurídico en las que se establecen las orientaciones de la política social o los derechos sociales a los que responde el programa.
- Presentar el total de la población objetivo que atiende el programa.
- La cobertura y las metas del programa deben presentar la misma población objetivo.
- Presentar con claridad los recursos materiales y humanos del programa.

#### 2.- Delegación Milpa Alta.

I.- El Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010), se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en septiembre de 2010, ajustarse a



los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Presentar mecanismos de participación ciudadana y Contraloría Social.
- Presentar el total de la población objetivo y la cobertura que alcanzarán.
- Presentar criterios de selección en los casos en que exista un mayor número de demanda sobre la que oferta que contempla este programa.
- Presentar el monto unitario por proyecto regional.
- Presentar el apartado de indicadores de evaluación.
- Presentar el apartado de instrumentación.

# II.- El Programa de Desarrollo Turístico, se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en septiembre de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Presentar mecanismos de participación ciudadana y Contraloría Social.
- Definir con suficiente claridad la población objetivo que se espera beneficiar directamente, y la cantidad total de ésta.
- Presentar el monto de la ayuda que se entregará a cada beneficiario.
- Presentar criterios de selección en los casos en que exista un mayor número de demanda sobre la oferta que contempla este programa.
- Presentar el apartado de indicadores de evaluación.
- Presentar el apartado de instrumentación.

# III.- El Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010, se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en septiembre de 2010, ajustarse a



los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Debe señalar su vinculación con los Programas de Desarrollo y de Desarrollo Social Delegacional.
- Debe explicitarse el conjunto de acciones, actividades, medios, procedimientos y/o mecanismos articulados para el logro de los objetivos
- Debe presentar numéricamente y con claridad el total de la población objetivo
- Desarrollar todos los apartados de acuerdo a los Lineamientos del Consejo de Evaluación
- Deben presentar con claridad los criterios y mecanismos de selección de la población en caso de que sea mayor el número de solicitantes que el número de beneficiarios que contempla el programa.

# IV.- El Programa para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicio de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010, se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en septiembre de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Se trata de un diagnóstico claro y sencillo en el que es necesario precisar el número total de la población objetivo del programa. Sería pertinente ilustrar en el diagnóstico qué porcentaje del ciclo de cultivo se cubre con las ayudas del programa para contar con un referente que sustente la necesidad del apoyo.
- Una vez caracterizada la población objetivo ("pequeños propietarios productores de avena y ebo que habiten en alguna de las doce comunidades de la Delegación, especialmente aquellos en situación de marginalidad de bienes y cuya producción se realice fuera de las áreas urbanas, del suelo de conservación y los límites territoriales de la Demarcación"), es necesario cuantificarla para establecer la cobertura del programa.
- Deben explicitarse el conjunto de acciones, actividades, medios, procedimientos y/o mecanismos articulados para el logro de los objetivos. Así



mismo han de establecerse los mecanismos de participación social y las estrategias para alcanzar la universalidad de la población objetivo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley de Desarrollo Social para el DF y su Reglamento.

- Explicitar en qué artículos de la normatividad mencionada en el apartado de marco jurídico se sustenta el programa.
- Señalar con precisión las fechas de entrega de las ayudas, tanto para la compra de semillas como para los mejoradores del suelo o laboreo.
- Incluir los criterios con los que son seleccionados los 830 productores así como los mecanismos de participación social con que se cuenta de manera que haya transparencia en el uso de los recursos.

# V.- El Programa de Sector Frutícola y Productivo 2010, se aprueba sólo para el presente ejercicio fiscal.

En caso de pretender operar el programa para el ejercicio fiscal 2011, deberá presentarse nuevamente para su aprobación en septiembre de 2010, ajustarse a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación y reformularse incluyendo de manera explícita las siguientes observaciones:

- Debe presentarse el monto de los recursos que se destinarán, aún cuando en las Reglas de Operación del 2009 se habla de una asignación presupuestal de \$72,000.00. En las Reglas de Operación del 2010 no se plantea tampoco la asignación presupuestal.
- La ausencia de presupuesto, así como de la cobertura del programa y de los mecanismos de selección de beneficiarios impide la transparencia del programa así como la rendición de cuentas.

## 3.- Delegación Iztacalco.

I.- El Programa de Apoyo Económico y en Especie a Promotores Deportivos y Comunidad Deportiva no se aprueba debido a que no se ha dado cumplimiento a la totalidad de requisitos señalados en los dictámenes previos.



Para su aprobación para el presente ejercicio fiscal, deberá reformularse y ajustarse a los lineamientos establecidos por el Consejo y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25/01/2010 y 12/03/2010; cumpliendo las siguientes observaciones:

- Señalar la forma en la que será empleado el presupuesto del programa
- En caso de existir transferencias monetarias, deberá especificarse el monto de las transferencias por beneficiario, la frecuencia de ministración y el total que cada beneficiario recibirá durante el ejercicio fiscal
- En caso de existir transferencias en especie, deberá especificarse el contenido de las transferencias, el valor de cada entrega, el total por beneficiario y la frecuencia de ministración
- Es indispensable señalar las metas que el programa se plantea para el ejercicio fiscal en cuanto a beneficiarios, apoyos o ayudas, según el caso.
- Definir los mecanismos para las fases de difusión, operación, superivisión y control; y evaluación del programa.